

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45881 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Oviedo, por el presente,

Hago Saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I, Declaración Concurso 0000176/2019 se ha dictado a instancias de la deudora Rocedur, S.L., CIF B29598596, con domicilio en calle Montecerrao nº 28, Bajo de Oviedo (Asturias), Auto De Declaración De Concurso Voluntario en fecha 2 de octubre de 2019 y Auto de complemento de fecha 14 de octubre de 2019, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

La deudora no conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad. Se nombra Administrador único del concurso a Alenta Concursal, S.L.P.

Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal en calle Alonso Quintanilla nº 3, 2º izquierda (33002 Oviedo), teléfono 914 365 178, fax 915 777 190 o en la siguiente dirección electrónica: jsilveira@alentaconcursal.es pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una y otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de Un Mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boe y en el Registro Público Concursal, conforme al Auto de fecha 2 de octubre de 2019.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal)

Oviedo, 16 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A190059592-1